

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

Abril diecinueve (19) de dos mil trece (2013)

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA – INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE: LICENIA RIOS PALACIOS
C.C 42.886.642
ACCIONADO: SEGURO SOCIAL
RADICADO: 33-2012-00233

ASUNTO: REQUIERE PREVIA SANCIÓN A LA AFP
COLPENSIONES.

Previo a la imposición de la Sanción por desacato al fallo de la Acción Constitucional de la referencia, requiérase mediante Oficio a la **AFP COLPENSIONES** para que en el término de **VEINTE (20)** días de cumplimiento a la orden impartida en la sentencia de tutela de fecha veintiocho (28) de septiembre de dos mil doce (2012) proferida en el proceso de la referencia, respondiendo DE FORMA CLARA, Y DE FONDO la petición presentada por la señora **LICENIA RIOS PALACIO** el día veintinueve (29) de marzo de dos mil doce (2012), informando las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las que resolverá su solicitud de reconocimiento de pensión de vejez.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLIVAR

C.G

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín **ABRIL 23 DE 2013**, Fijado a las 8 a.m.

Secretario

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

Abril diecinueve (19) de dos mil trece (2013)

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA – INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE: LICENIA RIOS PALACIOS
C.C 42.886.642
ACCIONADO: SEGURO SOCIAL
RADICADO: 33-2012-00233

ASUNTO: REQUIERE PREVIA SANCIÓN A LA AFP
COLPENSIONES.

Previo a la imposición de la Sanción por desacato al fallo de la Acción Constitucional de la referencia, requiérase mediante Oficio a la **AFP COLPENSIONES** para que en el término de **VEINTE (20)** días de cumplimiento a la orden impartida en la sentencia de tutela de fecha veintiocho (28) de septiembre de dos mil doce (2012) proferida en el proceso de la referencia, respondiendo DE FORMA CLARA, Y DE FONDO la petición presentada por la señora **LICENIA RIOS PALACIO** el día veintinueve (29) de marzo de dos mil doce (2012), informando las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las que resolverá su solicitud de reconocimiento de pensión de vejez.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLIVAR

C.G

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín **ABRIL 23 DE 2013**, Fijado a las 8 a.m.

Secretario

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

Abril diecinueve (19) de dos mil trece (2013)

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA – INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE: LICENIA RIOS PALACIOS
C.C 42.886.642
ACCIONADO: SEGURO SOCIAL
RADICADO: 33-2012-00233

ASUNTO: REQUIERE PREVIA SANCIÓN A LA AFP
COLPENSIONES.

Previo a la imposición de la Sanción por desacato al fallo de la Acción Constitucional de la referencia, requiérase mediante Oficio a la **AFP COLPENSIONES** para que en el término de **VEINTE (20)** días de cumplimiento a la orden impartida en la sentencia de tutela de fecha veintiocho (28) de septiembre de dos mil doce (2012) proferida en el proceso de la referencia, respondiendo DE FORMA CLARA, Y DE FONDO la petición presentada por la señora **LICENIA RIOS PALACIO** el día veintinueve (29) de marzo de dos mil doce (2012), informando las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las que resolverá su solicitud de reconocimiento de pensión de vejez.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLIVAR

C.G

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín **ABRIL 23 DE 2013**, Fijado a las 8 a.m.

Secretario